

El Lic. Dn. Josef Hernandez Gil Bedel llamará
á Claustro Pleno para mañana Miércoles á las diez y la
mañana: Para nombrar la Junta perpetua & Secretaria
conforme á lo dispuesto en el nuevo reglam.^{to} & ella aprobado
por la Univ.^d: Para nombrar Comisarios q. soliciten el
Supremo Consejo la aprobación del aum.^{to} acordado por
la Univ.^d en los depositos para los grados de Bachiller
con igualdad en todas las facultades: Quedarse á Clau-
stro & Catedraticos para ver si convendrá arrendar las
Casas de la Univ.^d librería & reparos corriendo estos de cargo
de los Ynguilinos: con arreglo á cedula pedida: Para ver
si convendrá arrendar todas las rentas de la Univ.^d cesan-
do la adm.^{on} & ellas con arreglo á Cedula pedida.
Nadie falte. Fecha Martes 22. de Diciembre de 1807.

D. Gaspar Barcos
Rector

~~En el Claustro pleno por último punto se acordó un memo-
rial de D. Juan de la Cruz de Mendez de la Univ.^d de Salamanca.~~

SEÑORES.

— Rector.	Casaseca.
Cancelario.	Casaseca Tomé.
* Cartagena.	Bermejo.
* Perez.	* Arrieta.
Rico.	Leon.
Roldán.	Quadrado.
Alba.	Ocampo.
* Sanchez.	Arce.
* Ocampo.	Santos.
* Forcada.	Gutierrez.
Peña.	Alonso.
* Sampere.	Sanchez.
* Herrero.	Rodriguez.
* Oviedo.	Mota.
Alonso.	* Dominguez.
* Caballero.	Marcos.
* Ridoces.	Muñoz.
* Yanguas.	Crespo.
* Ayuso.	* Mendez.
Texerizo.	* Fuentes.
* Valdivia.	* Peyro.
* Hinojosa.	Roman.
* Melendez.	Fernandez.
* Miranda.	Azes.
Salgado.	Guedeja.
Mota.	Rodrigo.
Alvarez.	Hernandez.
* Zepa.	Prieto.
* Mintegui.	Vinuesa.
* Pando.	* Mena.
* Barcena.	Gonzalez.
* Candamo.	Francisco.
Gorordog.	Cafranga.
* Ocaña.	Carrasco.
Cea.	Perez.
* Cortes.	Salas.
* Ramos.	Quirós.
* Mariño.	Diez.
* Herrero.	Barba.
Cantero.	Piñuela.
Castañon.	Limia.
Mayo.	Tavira.
Zatarain.	Jauregui.
Alvarez.	Gonzalez.
Delgado.	Magarinos.
* Rafols.	Lopez.

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
~~—~~ * Fuentes.
 Maestre.
~~—~~ Ronquillo.
~~—~~ Espailat.
 Montes.
 Ruiz.

~~—~~ * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
~~—~~ Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

AVSA



M. |||||

|||||

J. |||||

|||||

[Faint, mirrored text from reverse side]

0 —————

[Faint, mirrored text from reverse side]

[Faint, mirrored text from reverse side]

[Faint, mirrored text from reverse side]

[Faint, mirrored text from reverse side]

[Faint, mirrored text from reverse side]



E

Clayton, Peno y de Caxos, 23 de Dic. de 1807

Segunda la Coma se paga a tratar sobre el nombram.^{to}
Pto. de una Junta de secretaría con arreglo a lo aver:
Dado en el Claustro de S. E. Diene corriente y sobre
este particular se pone a votar en la forma siguiente

D. Peno: que la J. sea por un año y e más por un
año: —

D. Comodoro: que sean 4 y sean de los Subdadaos referidos
en el mes de Enero Cat. de oficio en adelante
y que se pague un año la de pleitos y con el mismo un
D. Comodoro Indiferente —

D. Unos en S. E. —

D. Peno, q. que se pague cada y q. cada año valgan
en y entre otros de

D. Unos —

D. Guadalupe —

D. Peno en S. E. —

D. Unos —

D. Unos: que la J. de Pleitos tenga otro a su cargo —

AVSA



D. Ferrn? y de Candamo
Perez de ~~San~~ Quirós
Bimeta ~~en~~

D. Jurados jurados y sin propina

D. Jurados de Candamo

D. Jurado id. sin propina.

R. Anista id.

D. Anca id

D. Sumpulayo id.

D. Caballero y Concedario voto del Sr. ~~Candamo~~ quarto Jurado
viduo sin distinc.^o y sin propina, dando quenta el dia
de S. Juan del mes de J. tiene la ~~señal~~
S. R. voto del Sr. D. Candamo

Acuerdo voto del Sr. D. Candamo

Comisarios de jurado viduo: los Sr. D. Caballero, Guierres,
Maza, y Anca.

Despues se paso a tratar de nombrar Com.^o por que
pidian los Conesps la correspond. de aprobacion en
cuyo cargo se le ha echo p.^o depositario de grande
en por un todo fac. y la Com.^o en vice con.
vino en nombrar por tales Com.^o a los Sr. ~~id~~

Comisarios para representacion: Sr. D. R. Anista y Anca



Clam.º de Cast.º

Después de levantado el clam.º. Pero quedando comprometido a
de Cast.º con los señ.º. se expresaron en sus votos. se pagó de
libres
si convenida arrendar los canchales de la Univ.º
de repartir corriendo estos de cargo de los Yngulinos con
arreglo a cédulas pedida.

D. Peña: Que el V.º Obispo menor con alg.º otros señ.º traten de
este particular.

D. Oviedo: Que la Jta.º Obrera informe a la Univ.º lo que le
parezca, y se la ofrezca sobre esta proposición. y q.º los
can.º se entiendan a tratar de la Obrera.

D. Candamo: Que se me una Jta.º q.º examine esta proposición
y informe lo q.º le parezca teniendo presente cons.
vendon dadas con la ley de censo

D. Cantero: Que se me una Jta.º q.º lo examine y luego informe
a Clam.º

M.º Utrilla

D. Arce: Que se me una Jta.º q.º exam.º a la Univ.º con
Damo i Cantero.

D. Mendi: ~~to~~

D. Peyro: Que se me una Jta.º q.º exam.º este p.º.º informe al
Clam.º, y se tengan presente los bienes q.º hay
surtidos la Jta.º nombrada de Obrera.

D. Guedra, q.º no se me Junta med.º estas nombradas
de Obrera.

D. Prieto: q.º se me la Jta.º

D. Vintegui: Que no se me Jta.º se continúe

D. Barrena



D. Fuentes q. se mire un Tomo, pero q. se tenga por
todo lo q. se ha dicho en este Claustro
Ponguillos y Espyllat ~~TD~~

Ordn: Que no se haga novedad alguna.

Pna reformo en q. no se haga novedad.

P. Urota ~~TD~~

D. Carrero: Que no se haga novedad.

~~TD~~

Itm. la re. de vista de los 159
Comdamos, Cantos y Uoce, pa. q. informen al
Claustro =

~~pto 4~~ Si comanda arrendar todos los rentas de la
Gm. cuando la Adm. de ellas ~~sean~~

D. Lara. suspendió el votar.

D. Oviedo Que se mire una Pta. 4 por voto secreto
pa. q. toquen el negocio y traygan el informe
a la Gm.?

D. Múñez: Que se arrenden ^{todos} los dichos menudos
y mosta correspond. a la Gm. y abastan todos
los Gm. de los Partidos de Salvat. Brnca. etc
ocadabilan y v. C. etc. Que la Pta. de
Adm. forme quinquenios de todas las Uds.
y estado de lo q. y mdere en clauso pro.

en cada uno de los partidos así arrendados
 como administrados para que se comparen re:
 sultados con claridad
 y se ~~confronten~~ si en men como de la Admino
 el arriendo y q. en el mes de Septiembre oct. de
 cada año se separen de las rentas de la Grm.
 3000 y más de trigo para repartirlas entre los
 Cat. Perchedora de Florines a razón de una fa.
 por florín.

D. Candamo: ~~suspende~~: fue voto del Sr. D. Cantero -

D. Cantero: Que en nombre una Jta. de los de Admin. dos q. lo
 hayan sido de ella, y quatro q. no hayan sido de ella, y q.
 se tenga por la lo q. ha votado el Sr. D. Urteague

D. Arrieta V. Urteague V. Entierres V. Tot

D. Barcena: Que se me una Junta...

D. Gunders: Vto. al Sr. D. Urteague =

D. Peiro: Vto. al Sr. Cantero

D. Medesa: Vto. al Sr. D. Urteague

D. Prieto Vto. del Sr. D. Cantero.

D. Fuentes: Vto. al Sr. D. Urteague

D. Bonquillo: Vto

D. Cipoylat Vto. a Cantero

D. Ortíz de Urteague

D. Ampelais de Cantero

D. Barcena reformo en el Sr. Urteague

D. Penón: Vto. al Sr. Urteague



D. Uota que no se haga ninguna novedad y q. continúe
la J. de Adm. como hasta aquí.

D. Cavallero de Conc. de J. de Adm. de D. Montequi -
J. de Adm. de J. de Adm. de todo lo

de la J. de Adm. de lo que se ha
Ocampo y de Montequi.

D. Mariana de Condama Antero Pedro Eusebio Arri
y todas comisiones.

De los of. han sido Ocampo y Martel
de J. de Adm.

Procurador a Montequi y a Ocampo

Condama a Montequi y a Ocampo

Cond. a Ocampo y Montequi

Urtubia a Martel Montequi

Arri: Montequi y Martel

Eusebio de

Arri a Ocampo y Montequi

Urtubia a Montequi y Ocampo

Pronguillo de

Cipriano de

Arri a Montequi y Martel

Uota de



Cavallo a campo y unteguia

~~r. m. 1/2~~

Nombre de D. D. Ocampo y unteguia =

ra Cavallo de Orta, Cantero y unote

Purera y Candama 3/4

Cantero 3/4 excepto por lo q. en hare.

Unote los prop. = Pedro Guedes 3/4

Bueta Cavallo ~~de~~ Cantero Campal y Orta.

Francia los propietarios -

Monguito 3/4 agregando al v. Campal

Español a los r. Cantero Candama Cavallo y

Campal =

Orta los prop. y en su lugar a Campal

Unote 3/4 en v. Español

Cavallo: los propietarios, y al v. Guedes en lugar
del q. botu.

r. m. a Cavallo Orta Cantero y Campal



Acuerdos del Claustro pleno de 23 de Diciembre de 1807.

1.^o Fue la Junta perpetua o Secret.^a se componga de quatro individuos de este Claustro, que sean Catedraticos jubilados, reformados, o meritos doctores, y que se nombren con el mismo orden, que los de la Junta de Pleitos: pero sin decencia propria.
Comisarios nombrados: los D.^{os} Caballero, Gutierrez, Mota, y Abes.

2.^o Se nombraron los S.^{res} Fr. Arrieta y Abad, para que soliciten al supremo Consejo la aprobacion del aumento acordado por la Univers. en los Depositos de 4^o grado menores.

Acuerdos del Claustro de Catedraticos del mismo dia.

1.^o Fue se nombre una Junta, que informe al Claustro, sobre si sera ventajosa la propuesta hecha de arrendar las casas libres de reparos ^{menores}, corrigiendo estos de cuenta de los inquilinos.
Comis.^{os} nombrados: los D.^{os} Caballero, Minterqui, Ocaña, Herrera, Candamo, y Cantero.

2.^o Fue se nombre una Junta compuesta de dos Señores de Junta de com.^{on}, dos q.^l hayan sido de ella, y quatro que no hayan sido ni sean de la misma, ^{la q.^l} termino presento lo q.^l ha votado el Sr. D.^o Minterqui, informe al Claustro a la mayor brevedad.
Comis.^{os} individuos de la Junta: S.^{res} D.^{os} Ocaña y D.^o Profeta.



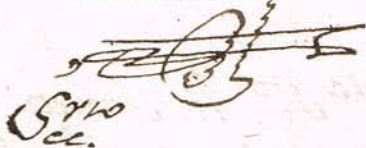
Comisarios que han sido o ella: D^{rs} Ocampo y Cervera
Comisarios que no han sido o ella: D^{rs} Caballero, Cantero, Ortiz,
Nota.

Don Crespo Rascon
Rector.



Don Nota


Ledesma


1710
cc.

AVSA



Hernando Condado y Cantero —

que se me una Sta Compuista de Dal
Aris de sean en la Sta de Administraci
hayan sido de ella y quano qe no lo
hayan sido mi sean en la Sta de Admin
para qe Adminid por el voto de las
Dix. Unitesis informe al Clavado lo
mas brevedad sobre si conuendria
mudar si alterare el mudo modo
de Administracion —

Com. de los Dix. Ocania, Puyoblo = Ocampo
Unitesis = Cavallero Unitesis Ortiz
Cantero y Motu —



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7
Clam. Plano i de Cort. 23 de Dic. 1807

Forma nombrados con su sueldo
de Secretarios. Dns Carrasco Substancia

Chota y Ortega de la Substancia
de secretaria de compaña de jurato m.

Dns Dns de su Clamo q se con Capitan
enhiados referidos a marzo Doctor
y q se nombra con el mismo orden q los
de la Srta Ayta de Pano en su compaña

1^a Pina - Conora los referidos
2^a Que hay q se trata al Consejo la q se
con el orden de acordado por la Srta
de los Diputados de los q se de Bachiller =

Clam. Plano de Cort. 23 de Dic. 1807
3^a de se nombre una q se q se pme al Clamo

de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta

de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta

A este tiene relación sobre el mismo asunto

de Srta de la Srta de la Srta de la Srta

con el Clamo de Dns de Srta de la Srta

de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta

de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta
de la Srta de la Srta de la Srta de la Srta